

**GIRA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA  
BRIGADA MUNICIPAL DE LA  
LECTURA Y LA CULTURA**  
—“Mujeres Insurgentes”—

# ACUERDO DE COLABORACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno

**INVEDEM**  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**SEB**  
Subsecretaría de  
Educación Básica



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO



# ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE:

EL **H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA VERACRUZ** Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, POR MEDIO DEL **PROGRAMA ESTATAL ESPAÑOL PARA TODOS**, A TRAVÉS DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y CULTURA MUJERES INSURGENTES.

En Tlaltetela Veracruz a 10 de febrero del 2023.

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE.** – C. Alfonso Moreno Fernández Presidente Municipal Constitucional, edil que encabeza la Comisión Municipal de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo; Lucía Isabel Melchor Bonilla Síndico Único como representante legal del H. Ayuntamiento; C. Liliana Rosales Rosales Regidora Segunda que encabeza la comisión Fomento a la Lectura y Alfabetización y Ariana Aguayo Morales Director de Educación Municipal, actuando en nombre y representación, del Municipio de Tlaltetela, Veracruz, con domicilio Conocido s/n.

**Y, DE OTRA PARTE.** - La C. Mtra. SUSANA LILI MÁRQUEZ PINEDA, en nombre y representación del PROGRAMA ESPAÑOL PARA TODOS dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.

## EXPONEN

**I.-** Que el **PROGRAMA ESPAÑOL PARA TODOS**, es un Programa sin ánimo de lucro que tiene como:

**OBJETIVO:** Generar una red de Brigadas Municipales de fomento a la Lectura y Cultura en el Estado de Veracruz, para promover el hábito lector con un proyecto integral que incluya estrategias dirigidas a niñas, niños, adolescentes, a docentes, padres o tutores, y a la sociedad en general, fomentando el interés por la lectura a través de talleres, acciones y estrategias de parte de la brigada municipal de promoción a la lectura "MUJERES INSURGENTES" en colaboración con las áreas que conforman el Ayuntamiento, en favor de la comunidad de alta y muy alta vulnerabilidad, para contribuir al desarrollo integral del ser humano.

**II.-** Que el **PROGRAMA ESPAÑOL PARA TODOS**, dentro de su objetivo educativo y cultural desarrolla las siguientes actividades:



- Brindar orientación y acompañamiento a las brigadas municipales responsables de las actividades con niños, niñas y adolescentes para motivar el gusto por la lectura y fortalecer los procesos de comprensión y crítica lectora.
- Proponer diversas acciones municipales para fortalecer las prácticas encaminadas al fomento de la lectura y desarrollo de habilidades lectoras.
- Proponer acciones para favorecer la participación de la comunidad escolar y municipal para el fortalecimiento de la lectura.
- Implementar talleres que fomenten la participación de padres de familia y comunidad en general en el fomento a la lectura.
- Proponer el generar materiales que favorezcan el sentido de pertenencia de los ciudadanos a su municipio.

**III.-** Que el H. AYUNTAMIENTO de **TALTETELA, VERACRUZ** y el **PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA TODOS** se encuentran interesados en **COLABORAR**, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y las actividades que de él se van a desarrollar dentro del Municipio de Tlaltetela, Ver; se denominarán **BRIGADA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y CULTURA "MUJERES INSURGENTES"**.

**SEGUNDA.** - El objetivo del presente acuerdo de colaboración es la integración de **LA BRIGADA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA CULTURA**, que para tal efecto se integrará de la siguiente manera:

Deberá ser integrada por:

- Un Coordinador General que en su caso será el Síndico del H. Ayuntamiento o en sustitución el edil/regidor del ramo.
- Un Subcoordinador Educativo, en su caso pueden ser integrantes de la Jefatura de Sector, Supervisor Escolar, Apoyo Técnico, Director o Maestro de escuela.
- Un Subcoordinador de la Sociedad Civil, en su caso puede ser un Maestro Jubilado, Cronista, Pintor, Escritor o Empresario.

**TERCERA.** - Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la vigencia iniciará el 10 de febrero de 2023 y concluirá el 31 de diciembre de 2025 sin perjuicio de que se apruebe una prórroga a la finalización de este y

3. Proponer diversas acciones municipales para fortalecer las prácticas encaminadas al fomento de la lectura y desarrollo de habilidades lectoras.
4. Proponer acciones para favorecer la participación de la comunidad escolar y municipal para el fortalecimiento de la lectura.
5. Implementar talleres que fomenten la participación de padres de familia y de la comunidad en general en el fomento a la lectura.

La concreción de dichas actividades se reflejará en un calendario que recopilará las actividades previstas y las personas responsables de su ejecución, actividades que se encuentran en el **Manual de Apoyo**.

**QUINTA.** - Dentro del presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** se desprenden las siguientes **TAREAS ESCOLARES** presentadas en el **Manual de Apoyo**.

**SEXTA.** - Ambas partes cumplirán en todo momento con la normatividad y legislación vigente en la materia de protección de información y datos personales, especialmente con la ley de transparencia que regula la protección de datos de carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de su aplicación.



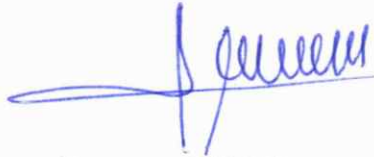
En el supuesto, de que el H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Ver; comunique algún dato de carácter personal al PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA TODOS, este guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que garantice la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, ambas partes cancelarán cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

**SEPTIMA.** - El **ACUERDO DE COLABORACIÓN** podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** en el lugar y fecha al principio indicados.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.	POR EL PROGRAMA ESPAÑOL PARA TODOS
  <b>C. ALFONSO MORENO FERNANDEZ</b> <b>Presidente Municipal</b> <b>Constitucional de TLALTETELA,</b> <b>VER.</b> <small>PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER. ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025</small>	 <b>Mtra. Susana Lili Márquez Pineda</b> <b>Coordinadora del Programa Español para Todos</b>